

74 MEXICO 27 ABRIL 1916

OFF D 7 PM EL 28 4 PM

GUERRA GRAL A OBREGON

JUAREZ CHIH.

HONROME CONFIRMAR MI MENSAJE 24. HONROME COMUNICAR USTED QUE EN
CUMPLIMIENTO DE SUS RESPETABLES ORDENES LLEGUÉ ESTA HABIENDOME
FORMADO SRIA GUERRA HABIA USTED SALIDO. ESPERO ORDENES. RESPTE
GENERAL.

CARLOS E MARTINEZ

ABRIL DE 1916

TO GUAYMAS 27 C JUAREZ OFF D 5 PM

GRAL A. OBREGON, SRIO G. Y M.

HONROME PONER EN EL SUPERIOR CONOCIMIENTO V. QUE NO SIENDO
SUFICIENTE EL CARBON QUE HAY VERADERO NACIONAL PARA GUERRERO Y
BONILLA, HOY ME DIRIJO AL SR GRAL ESTRADA EN EMPALME PARA VER
POSIBLE CONSEGUIR CON CIA FERROCARRIL 80 TONELADAS.

E C DE L AE

J DE LLAVE.

B. R C 9 20 AM EL 28.

Nº 2114

TELEGRAMA.

Monterrey, N.L., 28 de Abril de 1916.

Al C.

Secretario de Guerra y Marina.

Gral. de Div. Alvaro Obregon..

Chihuahua, Chi.

Queda enterada esta Jefatura por su Superior mensaje relativo que debo proporcionar al Gral. P. A. de la Garza, CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS para pago provisiones de sus fuerzas.

Respetuosamente.

El Jefe de Hacienda.

Ramón Castro



Ciudad Juárez, abril 4²⁸

Gral. Heriberto Jara,

Veracruz.

Transcribale mensaje que diríjeme Superintendente de los ferrocarriles, en México: Superintendente división Mexicana ma esta teniendo dificultades para mover trenes en la Montaña haber grande partida de rebeldes como de seiscientos hombres filetes de los cerros entre lista y Balastlera y además las guarniciones de Santa Rosa y Maltrata se han reconcentrado a las poblaciones de esos lugares, dejando desguarnecidos dichos puntos. Jefe Armas Orizaba dice no tiene gente con qué proteger trenes y como necesitamos movilizar tanque aceite que necesitan urgentemente en México y también sacar todo el flete de Veracruz de acuerdo con instrucciones superiores, suplico atentamente a Señores V. Carranza General Obregon y Gral. H. Jara, dictar medidas juzgue convenientes, para desalojar enemigo de dichos lugares y poder hacer el servicio violentamente. Suplico contestarme y saludarlos respetuosamente. Hágolo de su conocimiento, para que se sirva dictar las órdenes que corresponda. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregon.

10

Ciudad Juárez, Chih.
abril 28 de 1916.

Gral. Enrique Estrada,

EMPALE, Son.

Oficio - 40

Enterado su mensaje veinticinco transcribiendo informe que rinde Mayor José P. Hernández sobre muerte soldado Ramón Sánchez en combates de Celaya en abril de 1915. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.

GRAL. ALVARO OBREGON.

3

[Handwritten signature]

Ciudad Juárez, Abril 28 de 1916.

Gral. Enrique Estrada,

Empalme.

Jefe de la Flotilla, en Guaymas, dígame necesita urgentemente ochenta toneladas carbón, para barcos que tienen que salir urgentemente. Ruégole gestionarlo con Compañía Ferrocarril, en ésa. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregon.

Urgent

[Handwritten signature]

3077

Opp 5/1 30p

No. 28

Off. Estrada 30

Ciudad Juárez, abril 28 de 1916.

J. de la Llave,

Guaymas, Son.

Enterado su mensaje relativo solicitud de carbón que hace usted a General Estrada, ya me dirijo a dicho jefe, en igual sentido. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregon.

Alvaro Obregon

Lo

Oficio Sr. Jara

Ciudad Juárez, abril 28 de 1916.

C. I. Luque,

Superintendente General del Sur,

México.

Su mensaje. Ya lo transcribo a General Jara, para que dé las órdenes correspondientes, para la debida protección de trenes en la Montaña. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregon.

Urgente Jara

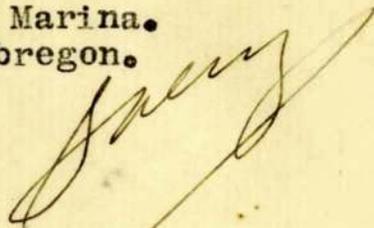
Ciudad Juárez, abril 28 de 1916.

Lic. Luis Cabrera,
Secretario de Hacienda,

México.

Para su conocimiento, transcribible ~~en~~ orden que con esta fecha he girado a la Jefatura de Hacienda, en Puebla: "Con cargo a esta Secretaría de Guerra, agradeceré a usted se sirva poner a disposición del General Cesareo Castro, Comandante Militar en ésa, cien mil trescientos dieciocho pesos sesenta y seis centavos, importe del presupuesto de las fuerzas a su mando, por la tercera decena." Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregon.



Ciudad Juárez, abril 28/1916.

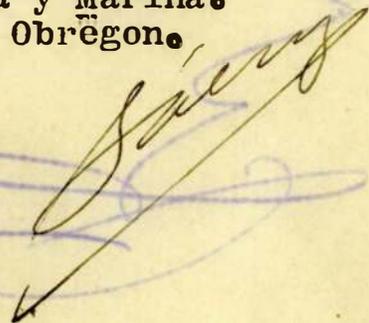
10

Lic. Luis Cabrera,
Secretario de Hacienda,

México.

Tu mensaje. Quedo enterado de que ha salido ya dinero y vía por la que viene, así como personas encargadas conducirlo. Agradezcote tus informes y estoy de acuerdo contigo, en que próxima semana será muy intensa tanto para tí como para mí. Enviote muy cariñosos saludos.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregón.



Nº 23

Ciudad Juárez, Chih.
abril 28 de 1916.

Offstg

Gral. I. L. Pesqueira,

MEXICO, D. F.

Enterado su mensaje relativo a las provisiones para
Gral. Treviño. Sirvase usted dar las órdenes co-
rrespondientes. Ya hablo con General Treviño sobre
su distribución. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.

GENERAL ALVARO OBREGON.

Alvaro Obregon

Ciudad Juárez, Chih.
Abril 28 de 1916.-

Tte. Coronel A. F. Berber,
Z A C A T E C A S , Zacs.

14
off 10/40

De México me transcriben su mensaje veinticinco actual relativo
enemigo que se encuentra en Jerez. Gral. Pablo Gonzalez de Du-
rango comunica que ya activa movilización fuerzas de Sombrerete
al mando General Eduardo Hernández para batir reaccionarios en
Jérez. Comunicoselo para su conocimiento. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.

GRAL. ALVARO OBREGON.

[Handwritten signature]

Ciudad Juárez, Chih.
abril 28 de 1916.

13.
off. p. 10. 40
a

Gral. Pablo Gonzalez,

D U R A N G O , Dgo.

Enterado su mensaje veinticinco relativo movilización fuerzas para batir reaccionarios en Zacatecas. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.

GRAL. ALVARO OREGON.

[Faint, illegible handwritten text and scribbles covering the lower half of the page.]

15 off D10 40
5

Ciudad Juárez, Chih.
abril 28 de 1916.

Gral. I. L. Pesqueira,
M E X I C O , D. F.

Su mensaje de ayer. Ya había ordenado a General Serrano hacer su viaje por Estados Unidos para que se me incorporara en ésta. Hoy le reitero orden para que mañana mismo salga de Nogales donde se encuentra. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.
GRAL ALVARO OBREGON.

[Faint handwritten signature and scribbles]

9

Ciudad Juarez, Chih. abril 28 de 1915.

Coronel de E. M. J. M. Garza,

HOTEL ISABEL. - MEXICO, D. F.

ffs 1040

Llegamos hoy sin novedad. Atento a sus encargos. Ordene.

Cariñosamente.

VARGAS.

[Faint handwritten signature and scribbles]

Alvarado
Ciudad Juárez, Chih.
abril 28 de 1916.

Gral. Pablo Gonzalez,

T A C U B A Y A , D. F. (MEXICO)

Enterado con satisfacción su mensaje veintitres conteniendo informe relativo operaciones efectuadas en zona de su mando del 16 al 20 del actual. Felicito a usted por los exitos alcanzados. Salúdolo afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.
GRAL ALVARO OREGON.

HB

Ciudad Juárez, Chih.
abril 28 de 1916.

aff D 10 40

Gral. J. Agustín Castro,

O A X A C A , Oax.

Enterado con satisfacción su mensaje veinticinco participando-me triunfo obtenido por fuerzas a su mando en batida contra reaccionarios que se encontraban en cercanias de esa plaza. Me es muy satisfactorio felicitar a usted por ello rogandole hacer extensiva ésta felicitación a Jefes, Oficiales y Tropa, que tomaron parte en esa batida. Lamento sinceramente las bajas que sufrieron nuestras fuerzas. Ya doy a la prensa la noticia de ésta victoria. Respecto a la parte cifrada de su mensaje manifiestole que a mi regreso a México será atendida su solicitud. Afectuosamente.

Gral. Srío. de Guerra y Marina.

ALVARO OREGON.

Alvaro Oregon

gento

Off D 10-20 Am

T E L E G R A M A . -

7

Ciudad Juárez, 28 de Abril de 1916.-

Al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista

C. D. Venustiano Carranza.-

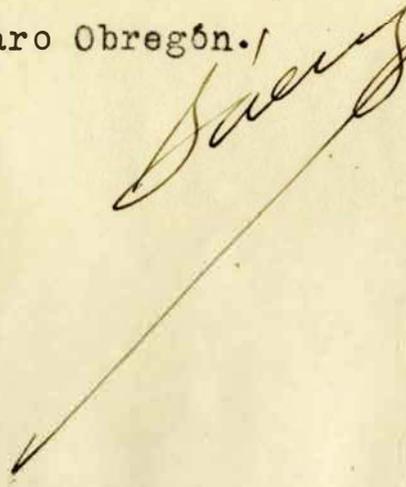
México D. F.

Hónrome comunicar a Ud. haberme incorporado a esta Ciudad hoy a las nueve treinta sin novedad.-General Scott llegará a El Paso esta noche.- Toda la Prensa alarmista americana de la Frontera pregonan el rompimiento entre Ud. y yo habiendo hecho algunas declaraciones sobre el particular.-Ayer en Chihuahua visité la Fábrica de Armas y cartuchos habiendo ordenado se embarcadesde luego una gran cantidad de cápsulas, casquillos vacíos, pólvora para cañón, rifles y otros materiales con ordenes remitirlas esa Ciudad para utilizarlos en Fábricas de esa.- Salúdolo respetuosamente.-

El Secretario de Guerra y Marina.-

Gral. Alvaro Obregón.

Alvaro Obregón



No 22

Ciudad Juárez, Chih.
abril 28 de 1916.

U R G E N T E .

C. Primer Jefe del E. C.

M E X I C O , D. F.

off duty

Hónrome comunicar a usted que General Scott y varios Jefes americanos que lo acompañan, llegaron a El Paso hoy a las cinco y media de la tarde, habiendome anunciado una visita para ésta noche a las ocho, hora en que los recibiré en los salones de la Aduana fronteriza de ésta ciudad. Póngolo en el superior conocimiento de usted, reiterandole mi respetuoso saludo.

Srio. de Guerra y Marina.

GRAL ALVARO OBREGON.

Gravel

20

Ciudad Juárez, abril 28 de 1916.

URGENTE.

C. V. Carranza,

Primer Jefe del E. Constitucionalista,

México, D.F.

Hónrome comunicar a usted, que como anuncié en mi anterior mensaje, a las ocho de la noche, me hicieron una visita de cortesía los Generales Scott, Founston y otros jefes, que acompañaban al primero, habiendo sido la entrevista bastante cordial. Mañana a las diez, corresponderé, acompañado de los altos jefes que se encuentran en ésta, la visita que se me hizo esta noche. Respetuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.

Gral. Alvaro Obregon.

Carranza

12

Nota duplicado por haber sido el H.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTRÉGA ADE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por oscuridad incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B R O C I 44 PM

MAYO 2 DE 1916

Telegrama recibido en

NUM 415 EMPALME SON 28 ABRIL C JUAREZ OFF D 8 11 AM

GRAL F R SERRANO.

SUPLICO TRANSCRIBIR A GRAL MARTINEZ EL TELEGRAMA QUE ME DIERE RELATIVO A AUTOMOVIL BRITA PARA QUE LA COMBINACION RESULTE.

SALUDOLO.

GRAL.

ESTRADA.

ando enteramente de acuerdo con ~~mi~~
 de mi cargo Espero me diga si
 de acuerdo en esto Repetuese
 ante) El Gobernador y C. M. Gral.

C. Pank

CUARTEL GRAL MAZATLAN 28 ABRIL 1916

OFF D 9 AM 4 PM

GRAL A OBREGON. SRIO GUERRA Y MARINA.

LA FELITACION DE USTED QUE TENGO EN LAS DE MAYOR ESTIMA CONFOR
TAN MI ANIMO Y AVIVAN MI DESEO DE ACERTAR EN EL PROPOSITO DE LA
BUENA OBRA. OJALÁ MI INTENCION Y SUS VOTOS SE TRADUZCAN EN ALGO
BENEFICO PARA SINALOA EN PARTICULAR PARA LA PATRIA EN GENERAL
CORRESPONDO SUS AFECTUOSOS SALUDOS. EL GENERAL J DE LA 3A DIV.
DEL N.O.

ÁNGEL FLORES

ABRIL 916.

D. F. 28 TORREON Q DONDE SE ENCUENTRE OFF D 12.20 PM.
GUERRA Y MARINA.

SU MENSAJE AYER. ORDEN RELATIVA PAGO HABERES A SOLDADOS
EN HOSPITAL MILITAR JALAPA, VER. YA COMUNICASELE TESORERIA
ECTOS. ATENTAMENTE. EL ~~SXX~~ SRIO
L CABRERA.

PM.

RO...81. SANTA ANA 28

OFF D 11 5 AM.

GRAL A OREGON, SRIO DE G Y M URGENTE.

LA FECHA DE AYER SE RECIBIÓ EL SIGUIENTE MENSAJE EL GRAL PABLO
ZALEZ. SIRVASE ~~VXXXXXXXX~~ ORDENAR SE TENGA TODO DISPUESTO PARA
EL VIERNES 28 PROXIMO ESTÉ V. CON TODAS SUS FUERZAS LISTAS
RA LLEVAR A CABO LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBIRÁ EN LA INTELIGENCIA
QUE SI MIENTRAS TANTO HUBIESE ALGUN MOVIMIENTO QUE ESTÉ NO SE
VERIFIQUE CON OBJETO DE QUE EL DIA SEÑALADO TODAS SUS TROPAS ESTEN
LISTAS PARA OBEDECER DESDE LUEGO LAS ORDENES QUE SE LES ENVIEN.

....2.....

ALES CON MANDO DE FUERZAS, QUE ESTAN A SU DIGNO MANDO PARA
CUMPLIMIENTO DE ESTA ORDEN. SALUDOLO AFFECTUOSAMENTE.
HO MENSAJE C NTESTÉ LO QUE SIGUE...,, ENTERADO DE SU MENSAJE
TIVO A QUE EL SR GRAL ROJAS TENGA SUS FUERZAS PARA RECIBIR
RUCIONES Y OBEDECERLAS DESDE LUEGO MANIFIESTOLE QUE TODAS
ENCUENTRAN EN CAMPAÑA, PUES HACE 4 DIAS QUE PASÓ EL GENERAL
ROGIENDO TODOS LAS QUE ESTABAN DISPONIBLES Y HASTA AHORA IGNORO
EL LIGAR PRECISO EN QUE SE ENCUENTRAN PARA PODER COMUNICAR SU ORDEN
SABIENDO SOLAMENTE POR EL RUMBO QUE LLEVÓ QUE SE ENCUENTRA POR LOS

- 13 -

PERO ALMENTE , RESGUARDANDO LOS PUNTOS SIGUIENTES, ZACATECO, ZARAGOZA, TEOLOCHALES, SANTA ANA, SANTIAGO, TLAZCALA, HUAMANTLA, TLAXCO Y POR EL INTEROCIANICO, ATONILCO, CALPULALPAM SAN BARTOLITO, CERRO DE LAS TRES CRUCES Y LOS PARA NECESITANDOSE PARA LA MOVILIZACION QUE V. DESEA Y SI HA DE SER POR FERROCARRIL 50 CARROS PARA CARGAR CABALLADA Y GENTE ASI COMO 8 MAS PARA IMPEDIMENTA.

RUEGOLE A SI MISMO SE SIRVA DECIRME QUE HAGO CON DOCUMENTACION RELATIVA A LA COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO PARA OBRAR DE ACUERDO SI SE PUEDEN IR RECONCENTRANDO DESDE LUEGO LAS GUARNICIONES DE TLAZCO Y HUAMANTLA, O ESPERAN SU RELEVO. YA PROCURO POR TODOS LOS MEDIOS

POSIBLES COMUNICAR LA ORDEN RECIBIDA AL SR GRAL. DON JUAN...

GRAL. RICAUDI EN ATENCION A QUE EL ARCHIVO EXISTE EN PODER
CUERPO DE EJERCITO DE SU DIGNO MANDO, ORDENANDO AL JEFE DEL DETALL
DE LO QUE SOLICITE EL MENCIONADO GENERAL. SALUDOLO AFECTUOSA_
EL GRAL EN J. P GONZALEZ.

Nota con timbre par

Eguarez el 28 Abril

1473 México 27 Abril 1916 -
16/6. 40 cpd \$5. 20 p.m.

Sra. Obregón - Por indicación de
Adolfo de Jimmy ud. rogándole
encarecidamente sírvase ordenar
libertad de mi esposo - Salúdolo
afectuosamente. María B. de Almada

Quarezil 28/4/16

6 Zacatecas 28 Abril 1916 eff DIO. 45
Grál Div A. Obregon - Srío. G y M.

como participante novedades ocurridas
de jurisdicción de mi mando durante
y noche anteriores - Haber salido
humbos a Fresnillo 180 hombres y
pieza de artillería, con motivo
se avistado enemigo por la hacienda
Santa Cruz, y Frayillo = de mando. //

Sierra, en Combatación

(2)

pleras habiéndose venido en conocimiento que enemigo se replegó á la Sierra. Me participan de sombriete que Gral. Hernández con fuerzas de Durango se encuentra ya en ese lugar. Ya estoy preparando movilización de las fuerzas que he estado concentrando en esta plaza para activar persecución bandoleros que están en Jerez y

(3)
fuerzas de Duango = Respetuosa =
mente El Gob y C M -
Grñl C Plank -

19

Guarez 28 abril / 19

La Paz B.C. 27 abril / 19 off 8 7 pm

Genl a. Obregon = Sni. de Guerra y M.

me comunico a Ud. no haber
nada novedad en este distrito sur.

Respetuosamente - P. A. S. C. M. E. M.

M. Andrade —
+ +

UM 25 ZACATECAS 17 ABRIL C JUAREZ OFF D 5 PM.

GRAL A OBREGON.

RADECZCO SINCERAMENTE SU FELICITACION CON MOTIVO HABERME HECHO
GO ESTE GOBIERNO. PROCURARE CUMPLIR DIGNAMENTE MI MISION PARA
RESPONDER CONFIANZA CON QUE SE ME HONRA. AFFTE.

EL GOB Y C M

GRAL C PLANK

C 9 35 EL 28.

M 717 MEXICO 27 C JUAREZ RC

ABRIL DE 1916

OF D 5 PM.

GRAL A OBREGON.

NDOS PARA CHIHUAHUA SALTIERON POR PIEDRAS NEGRAS CONTINUARAN
R EL PASO Y C JUAREZ HACIA A CHIHUAHUA. LOS LLEVAN ENCARGADOS
É SAENEZ VILLARREAL Y ENRIQUE GONZALEZ.

ESTABA CON EL JEFE CUANDO LEIA TUS MENSAJES DE LA
ERENCIA Y OCURREME DECIRTE QUE SERIA CONVENIENTE NO HACER
IR AL GRAL SCOTT QUE LE GOARDAMOS NINGON RESENTIMIENTO POR
SEDO TAN AMIGO DE VILLA PUES NOS DUELE TANTO COMO UN,, NO TE
E,, SALUDOTE AFECTUOSAMENTE DESEANDOTE TODO EXITO SEMANA EN

Y OCURREME DECENTE QUE SERIA CONVENIENTE NO
= SCOTT QUE LE GUARDAMOS NINGON RESENTIMIENTO POR
TAN AMIGO DE VILLA PUES NOS DUELE TANTO COMO UN., NO TE
SALUDOTE AFECTUOSAMENTE DESEANDOTE TODO EXITO SEMANA EN

37

RA SIMAMENTE INTENSA PARA TI Y PARA MI.

LUIS CABRERA.

9 30 AM EL 28.

NUM 35 SRIA GUERRA Y MARINA MEX 27 C JUAREZ OFF D
GRAL A OBREGON.

FOR SUPERIOR MENSAJE DE HOY, QUERO ENTERADO RECIBIO LOS REFEREN
A GRAL J A_GUSTIN CASTRO. GRAL ALFREDO ELIZONDO Y GRAL M DIEGUEZ.
SALUDOLO RESPETUOSAMENTE

GRAL SUB SRIO
PESQUEIRA.

BLR C 9 10 AM EL 28.

1 SRIA GUERRA Y MA MEXICO 27 C JUAREZ OFF D 6 PM

GRAL A OBREGON.

SU SUPERIOR MENSAJE DE HOY, YA HABIA ORDENADO EL REINTEGRO DE LAS
SUMA A QUE SE REFIERE. SALUDOLO AFETE.

SUBSRIO.

PESQUEIRA.

R. C 9:46 AM EL 28.

RECORRIDO

NUM 33 SRIA GUERRA Y M MEXICO 27 ABRIL JUAREZ OFF D 7 PM.

GRAL A OBREGON.

SU SUPERIOR MENSAGE DE HOY, YA ORDENO SE REMITAN GRAL VIDAL SILVA

EL XXX EQUIPO A QUE SE REFIERE. AFECTUOSAMENTE.

GRAL SOB SRIO.

PES MEIRA.

B R C 9 40 AM

CO SE TODO. LE SUPLEGO DICHO ESTE ASINTO.

R E LAFON.

9 32 AM.

NUM 608 MEXICO 27 @ JUAREZ OFF 5 20 PM.

GRAL A OBREGON.

QUEDO ENTERADO DEL ACUERDO QUE CON APROBACION DEL PRIMER JEFE
DIRIGIO V. AL C GRAL PESQUEIRA Y QUE SE SIRVE COMUNICARLE EN SU

ENTO TELEGRAMA FECHA 24. AFECTUOSAMENTEK.

AGUILAR.

R C 9 34 AM EL 28 .

iba 55 pte en el

Zero ^{Quinta} 11:30 am

Pto de Caballero

@ Juarez el 28
D 11.40am

47 Tampico

Fam 27 = off

Grat. Alvaro Obregon =

Srio. de guerra y m -

Tengo el honor de poner en el
superior conocimiento de Ud las nove-
lades ocurridas durante el dia y
noche anterior en esta plaza y
Reorganización de la misma causaron
el Com. Saldados voluntarios con
te en el tercer

(2)

la primera brigada tamaulipas
C José Ruiz y en el primer bata-
lón de infantería de la primera bri-
gada tamaulipas los C Francisco
aldea y Timoteo Hernández causó baja
por deserción en el mismo batallón
soldado José R. Salas. De orden su-
dos se incorporaron en primer regimiento

3
 artillería de la primera brigada
 amaulipas los C. C. Capitanes 1^o angel
 de Montellano, Asistentes Manuel
 Zamora y Antonio Castelazo y Subte.
 Juan Pinedo, quienes pertenecian
 al deposito de jefes y oficiales
 de la 5^a Division. La plaza se
 encuentra sin novedad. Saludo res-
 petuosamente. El Genl. J. A. #
 Juan N. Guerra /

L. 105
129

Abril 28

@ Juarez

N^o 15 Aguascalientes 28 = off D.H. 19

Srio. Guerra G^{ral.} A Obregon -

Honrome Comunicar a Ud. no hab
ocurrido novedad en entidad mi man

Respetuosamente - El G^{ral} Gab y C

M. Triana -

Servicio de Escala

R T

18 SECRETARIA GUERRA MEXICO 28 ABRIL 1916

OFF D 4.40 PM 5.15 PM

AL A. OBREGON. MUY URGENTE.

A PRIMER JEFE QUE DIEZ CARROS QUE ENCUENTRANSE DETENIDOS EN
ME GONZALEZ GTO, CONTINUEN SU MARCHA HASTA TORREON A LA CON
ION, DE GENERAL TREVIÑO. RUEGALE PRIMER JEFE HABLE USTED SO
DISTRIBUCION DE MERCANCIAS QUE CONDUCE PARA DICHO GENERAL
TO. SALUDOLO EL GENERAL SUBSRIO

I L PESQUEIRA.

43 GUADALAJARA 28 ABRIL 1916

BI3DY..OFF D 12.30 PM...

GENERAL A OBREGON.

ENTERADO SU SUPERIOR MENSAJE QUE DENTRO DE PO
DIAS PODREMOS SACAR FUERZAS QUE OPERAN EN SONORA, CON TODO RESP
JEFE DE LA DIVISION DE O.

GENERAL

M M DIEGUEZ.

NUMERO 12 PALACIO MORELIA 28 ABRIL 1916

OFF D 12.MD. 5 AM 513DY

GENERAL ALVARO OBREGON.

EL SUPERIOR MENSAJE DE USTED. GENTE DE EUTIMIO FIGUEROA Y J.

GUADALUPE MADRIGAL FUÉ RECOJIDA POR EL C GRAL J AMARO Y REARMA

DA INCORPORANDOLA ESTE JEFE LOS ELEMENTOS QUE JUZGO CONVENIENTE

Y DANDOLE A FI UEROA MADRIGAL Y OTROS JEFES Y OFICIALES LOS SAL

VOCONDUCTOS RESPECTIVOS PARA QUE REGRESARAN A SUS HOGARES ESTAI

DO RETIRADOS SE HAN LEVANTADO DE NUEVO EN ARMAS. RESPETUOSAMENTE

27 MANZANILLO '28 ABRIL 1916

OFF D 11 AM

GENERAL A OBREGON.

ENCUENTROME EN ESTA SIN RECURSOS ORDENE A LA

DUANA SE ME AYUDE. SALGO PARA ESA. CAPITAN SEGUNDO.

ALBERTO RODRIGUEZ.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PM.

ABRIL 916.

SRIA GUERRA MEXICO 28 C JUAREZ CHIH OFF D 7.30 PM.

VARO OBREGON, SRIO. DE GUERRA Y MARINA.

MANTES DE HUATABAMPO EN TELEGRAMA DE AYER DICE...

) RAMIREZ DE SAN PEDRO QUE ULTIMAMENTE ANDABA LEVANTADO

W IN INDIOS YA QUISO ENVIARME UN EMISARIO OFRECIENDO REN_

W METIENDO AYUDAR AL GOBIERNO EN EL SENTIDO QUE ESTE LO

W NIENTE CON TAL DE QUE SE LE DEN AMPLIAS GARANTIAS EN PER_

W SU SUPERIOR ACUERDO SOBRE EL PARTICULAR., LO QUE COMU_

W ARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. SALUDOLO. AFCTUOSAMENTE.

W SRIO.

I L PESQUEIRA.

EL ARTTEL DE LA JEFATURA DE LA LINEA Y NO LE ES POS
ELLA POR ENCONTRARSE A UELLA SAZA CON UN PE... DE
RESPTTE. TENIENTE CORL J DE LAS A.

JACINTO J BAQUERO..

... JI ...

SV.C

ABRIL DE 1916

NUM 5 VILLA JUÁREZ 28 C JUAREZ. OFF.....D 5 PM.

GRAL DIV. A. OBREGÓN. URGENTE.

PERMITOME DIRIGIRME ESA SUPERIORIDAD DEBIDO ENCONTARSE ENEMIGO EN
 CERRO 500 HOMBRES EN LUGARES LLAMADOS TLACHELOY PAPUATLAN. CINCO
 CASAS PARA HUAUCHINANGO Y NECAJA DONDE EXISTE LA PLANTA ELECTRICA.
 DIRIJO ESA SUPERIORIDAD HABER ~~XXXX~~ NECESITADO PARA REFORZAR
 ESTOS LUGARES POR ESTAR TRAFICO DE TREN AL CORRIENTE, PUES CON
 ACTUALMENTE ESTOY PIDIENDO REFUERZOS A ZACATLAN DONDE SE ENCUENTRA
 CUARTEL DE LA JEFATURA DE LA LINEA Y NO LE ES POSIBLE AL JEFE DE
 ESTE POR ENCONTRARSE A TIERRA PLAZA CON UN PEQUEÑO DESTACAMENTE.
 ATTE. TENIENTE CORL J DE LAS A.

IRANGO 28 JUAREZ OFF D 11 AM.

ALVARO OBREGON.

PARTICIPAR A UD. QUE HOY A PRIMERA HORA DE LA MAÑANA INICIOSE
LUMNA SOMBRETERE PARA BATIR XXXX 15.24.48.23.19.25.20.48.02
DEMÁS 26.05.31.37.25.03.0000 SE SIRVE ORDENAR EN MENSAJE ANTE
ACUERDO FUERZAS ZACATECAS. SALUDOLO RESPETUOSAMENTE.

PABLO GONZALEZ.

SECRETARJO 28 JUAREZ OFF D 1 PM.

ALVARO OBREGON.

ACUSAR RECIBO SU ATENTO MENSAJE. TAM PRONTO LLEGUE A ESTA TENIENTE

ALINO FONTES PROPORCIONARE ESCOLTA A QUE SE REFIERE. RESPETUO

GRA. C. M.

EMILIO SALINAS.

DS 11 PM.

ABRID 916.

COLIMA 28 JUAREZ OFF S 6 PM.

ARO OBREGON. URGENTE.

MUNICAR A UD. QUE AYER A LAS 2.30 PM. FUE ATACADA LA PLAZA
POR LAS FUERZAS DE MORENO ZAMORA Y ALONSO HABIENDO DURADO
2 HORAS Y CUARTO, ENEMIGO SE RETIRO LLEVANDOSE SUS BAJAS
SUS MUERTOS EN LOS MEZCALES, POR NUESTRA PARTE TUVIMOS 1
3 HERIDOS. RESPETUOSAMENTE. EL GRAL

J. J. RIOS.

RO DS 11 PM

INTERREY 28 JUAREZ OFF D IPM.

GUERRA Y MARINA.

TERADO ESTA JEFATURA POR SU SUPERIOR MENSAJE RELATIVO
PORCIONAR AL GRAL PA DE LA GARZA CINCUENTA Y CUATRO MIL
DIVISIONES SUS FUERZAS. RESPETUOSAMENTE.

J HDA.

LEOPOLDO CASTRO

ABRIL 916

RO DS 10 PM.

BATECAS 28 JUAREZ OFF D IPM?

VARO OBREGON.

UNICAR A UD. QUE AYER AVISO JEFE GUARNICION DE FRESNILLO

ENEMIGO EN GRAN NUMERO A 3 LEGUAS DE DISTANCIA CON

MANDE REFORZAR GUARNICION CON 200 HOMBRES MAS UNA PIEZA

A. HASTA ESTE MOMENTO NO HA HABIDO NOVEDAD. ATENTAMENTE

JIGUEROA.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se oeroloren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda adiaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

R-P.F.NUM. 37 MEXICO 28 C. JUAREZ OFF D 3. 50 PM 9 AM

RGRAL. A. OBREGON.

EN MI OFICIO ABRIL 18 G. 19645. ~~SXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ SUPLIQUELE ACORD
DARA NOMBRAMIENTO EN FAVOR CORONEL SALVADOR HERREJON PARA JEFE
FUERZAS DE SEGURIDAD DE ESTOS FERROCARRILES. COMO HASTA LA FECHA
NO SE HA RECIBIDO VD. COMUNICARME SU ACUERDO Y URGIENDO GRAN
DEMENTE ORGANIZAR DICHAS FUERZAS LE AGRADECERE ME INDIQUE SI FUE
RESUELTO FAVORABLEMENTE MI SOLICITUD, EN CUYO CASO SUPLICARIALE
ORDEN A CORONEL HERREJON SE PRESENTE EN MI OFICINA A LA MAYOR
BREVEDAD CON GRACIAS ANTICIPADAS. SALUDOLO AFECTUOSAMENTE. G.133.

A. J. PANI

MODELO FAVORABLEMENTE MI SOLICITUD. EN

ORDEN A CORONEL HERREJON SE PRESENTE EN MI OFICINA A LA MAYOR **Modelo C-3**



TELEGRAFOS FEDERALES

A J. PANI

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se oerfieren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extraños o clave.—7º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

RP.F. 486 MEXICO 28 JUAREZ OFF D 12. 20 PM 8. 10 AM

GRAL. ALVARO OBREGON.

AGRADEZCO SINCERAMENTE EN TODO LO QUE VALE LA FELICITACION QUE
 VD. SE SIRVE HACERME POR EL NOMBRAMIENTO QUE HA EXTENDIDO EN MI
 FAVOR EL C. PRIMER JEFE CONFIRIENDOME EL CARGO DE SUB. SRIO. DE
 GOBERNACION COMPLACEME ENVIARLE MIS AFECTIVOS SALIDOS.

EL SUB. SRIO.

AGUIRRE BERLANA

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o olave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

97 GUADALAJARA 28 JUAREZ OFF D 7PM 9AM

GRAL. DE DIV. ALVARO OBREGON, MINISTRO DE GUERRA Y MARINA.

ENTERADO DE ATENTO MENSAJE EN QUE ORDENARE COMPRAR PROVISIONES

PARA CIENTO QUINCE HOMBRES QUE ESTAN A LAS ORDENES DEL MAYOR DE

ARTILLERIA REYNALDO HIJAR Y LOS CUALES SE DEBEN REMITIR A MANZANI

LLO YA HAGO LAS AGENCIAS PARA MANDARLOS A LA MAYOR BREVEDAD.

RESPECTE. EL PAGADOR GRAL. TTE CORL.

JOSUE SAENZ

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COTIZACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se oercoren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o olave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B ZM DS 12 PM.

ABRIL 916.

Telegrama recibido en

NUM 30 SRIA DE GUERRA MEXICO 28 JUAREZ OFF D 7.40 PM.

GRAL ALVARO OBREGON, SRIO DE G Y M.

SU SUPERIOR MENSAJE HOY RELATIVO CARROS ENCUESTRANSE EN

JUERETARO YA ORDENO LO NECESARIO PARA QUE TRAIGAN DICHS CARROS

A ESTA. RESPETUOSAMENTE.

EL GRAL. SUB SRIO

I L PESQUEIRA.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán, confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que searran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B ZM DS I AM.

Telegrama recibido en ABRIL 9-16

16 SRIA GUERRA MEXICO 28 JUAREZ OFF D 4 PML

GRAL A OBREGON, SRIO G Y M.

HOY ORDENO SE REMITAN PARA FUERZAS DE SONORA QUINCE MIL UNI

FORMES DE KAKY BONROME COMUNICARLO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

ATENTAMENTE. EL GRAL SUB SRIO

I L PESQUEIRA,

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

ZM DS 2 AM.

Telegrama recibido en

29 SRIA DE GUERRA MEXICO 28 JUAREZ OFF D 7.40 PM.

GRAL A OBREGON

ENTERADO CON SATISFACCION DE SU MENSAJE DE AYER RELATIVO

PARTE QUE RINDE GRAL. GONZALEZ DE DURANGO, YA ORDENO SE PUBLIQUE

CUMPLIMENTANDO SUS SUPERIORES MANDATO, CON TODO RESPETO.

EL GRAL SUB SRIO

I L PESQUEIRA.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que recibe el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se oyeren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfactorio del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B ZM. DS 2 A.M. *Telegrama recibido en*.....

28 SRIA GUERRA MEXICO 28 JUAREZ. OFF D 8 PM.

GRAL. A OBREGON

SU SUPERIOR MENSAJE DE AYER, YA HABIA ORDENADO SE PUBLICARA EL
DEL GRAL J A CASTRO. RELATIVO DERROTA INFLIGIDA A REACCIONARIOS
DE OAXACA. CON TODO RESPETO. EL SUBSRIO

I L PESQUEIRA.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se ocoreoren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

28 CHAPULTEPEC 28 JUAREZ OFF D 4 P M.

GRAL A OBREGÓN.

QUEDO ENTERADO CON SATISFACCION POR SU MENSAJE DE HOY DE QUE
LLEGO A ESA SIN NOVEDAD. SUBURGO OROBERRIA EN CHIHUAHUA
SE EMBARCARA DESDE LUEGO LA MAQUINARIA PARA REPARACION DE ARMAS
Y PARQUE Y LA FABRICA DE CALZADO PUES ES URGENTE TODO ESTO SE
MANDE LO MAS PRONTO POSIBLE. SALUDOLO AFECTUOSAMENTE.

V CARRANZA.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES DOLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se oruden con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

18 SALTILLO 28 JUAREZ OFF D 12 PM.

GRAL OBREGON

HONROME COMUNICAR A ESA SUPERIORIDAD NO HABER OCURRIDO NINGUNA NOVEDAD PLAZA Y SECTOR QUE VIGILAN FUERZAS DE MI MANDO.

GRAL

A HUARGAS.

3 ZM DS 5 AM.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas importantes a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe que exceda del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B ZM DS 2 AM.

Telegrama recibido en..... ABTIL 916.

30 AGUASCALIENTES 28 JUAREZ OFF D 7 PM.
 GRAL ALVARO OBREGON.
 DIA 10 AGOSTO 1915 COMICIONOME GRAL. M. TRIANA BATIR GAVILLAS BANDO
 LEROS PASO SOTO CALVILLO Y OTROS PUNTOS DOMINADOS POR VILLISTAS
 COMO COSTA PARTES EN CUARTEL GRAL. TOME HASTA SOTO INQUIRIENDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN ESCONDIOSE PRACTICANDO POR SOSPECHAS
 FIUNDADAS CATEO SU CASA RECOGIENDOLE UNIFORMES REFRATOS Y PARQUE
 DANDO PARTE ENSEGUIDA AYER ABRIL 27 9 PM. POR CONSIGUIENTE EXPRESA
 GRAL TRIANACOMO VENGANZA MI SOLICITUD SEPARACION SU BRIGADA QUE
 NO LA LLEVA A EFECTO POR SER DE CONVICIONES Y NO CONVENIENCIA
 COMO SU PERSONAL ACONSEJO A DICHO PRESIDENTE MUNICIPAL ME ACUSARA
 DEL DELITO DE PILLAJE ACUMULANDO ACUSACION SU VOLUNTAD JUEZ INS-
 TRUCTOR CUMPLIENDO SU DEBER DECRETOME HOY EN JUICIO SUMARIO
 INCOMUNICACION POR REFERIDO DELITO. MUJERO ARBITRARIAMENTE CON MI
 CONCIENCIA LIMPIA Y SIEMPRE GUARDANDO BUEN NOMBRE NUESTRO EJERCITO
 COMO LO JUSTIFICARA EL TIEMPO. SALUDOLO CARINOSAMENTE QUIZA POR
 ULTIMA. EL MAYOR

A RUIZ SEVADA.

PASE 9.

Factores Gráficos de la Sra. de C. y O. P.—16-11-1913.—129 y 1,534.—(1914).—4,000,000.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

31 SRIA GUERRA MEX 28 JUAREZ OF D 7 PM.

GRAL A OBREGON.

SU SUPERIOR MENSAJE AYER, REFERENTE AL GRAL SERRANO ATENTAMENTE

SUPLICOLEQUE AL LEAGAR A ESA SE VENGA DE PASO DE ESTA. RESPTTE.

EL SUB SRIO

I L PESQUEIRA.

B ZM DS 2 AM.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio ocasionados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

II SANTA ANA TLAX 28 JUAREZ OFF D 3.30 PM.

GRAL ALVARO OBREGON,

SIENDO INDISPENSABLE LOS SERVICIOS DEL C LIC CORONEL ASSESOR AL

BERTO GOMEZ MENDOZA EN LA BRIGADA DE MI MANDO MUJ RESPETUOSEMENTE

SOPlico SE SIRVA ACORDAR SE INCORPORE A MIS FUERZAS, PARA CUYO

EFFECTO ESPERO SOLAMENTE SU RESPETABLE ORDEN. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

PROTESTOLE MI SUBORDINACION Y RESPETO Y PARTICULAR APRECIO

GRAL B.

MAXIMO ROJAS.

B ZM DS 2 AM.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurren en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisficcho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B ZM. DS 2 AM.

Telegrama recibido en.....

38CHAPULTEPEC 28 JUAREZ OFF D 6 PM.

GRAL ALVARO OBREGON,

88.04.41.34.10.02.42.13.66.30.08.84.36.56.41.19.83.44.20.99.59

26.30.32.43.42.54.83.18.31.60.28.46.56.13.04.64.36.48.14.31.99

70.56.12.01.78.69.30.42.56.41.17.99.02.66.82.54.83.31.66.55.99

39.78.43.26.63.12.95.60.41.12.04.55.08.78.71.66.26.84.72.56.17.

47.66.95.97.8.15.18.11.54.66.95.17.40.28.64.09.65.19.88.12.89.65

08.54.36.83.41.32.18.52.56.44.72.60.43.66.67.45.36.70.08.14.82

99.12.42.10.07.99.02.35.66.87.56.13.69.56.02.60.32.41.19.04.

87,97,19,31,96.28.71.56.87.24.67.12.45.71.86.99.30.59.14.70.69

04.54.14.06.60.03.66.87.97.42.13.05.36.69.12.78.41.....

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa, y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo rechazará al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se ocleroren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama, y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrasías a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

.....2.....

32 46 71 83 36 58 20 95 11 64 32 13 47 99 36 82 00 14 69 81 95
 18 56 64 99 44 72 04 87 95 39 58 26 03 66 99 46 15 32 17 78 57
 48 99 86 71 04 97 78 13 88 36 55 26 03 84 32 70 88 17 99 30 35
 66 46 54 83 13 67 45 66 15 42 18 36 19 66 95 71 78 02 28 86 26
 44 72 99 80 67 89 56 45 19 83 HE ORDENADO 85 52 99 88 17 28 65 18
 66 86 19 56 18 58 20 04 86 69 99 17 83 09 32 70 49 46 02 95 45
 89 78 13 25 28 52 84 28 97 08 33 60 54 83 87 29 63 58 26 82 95
 32 61 99 86 54 04 17 99 70 88 69 60 54 35 28 49 08 34 80 11 28
 13 97 36 26 18 83 96 17 99 30 42 87 19 95 70 31 56 87 98 04 81
 26 65 77 26 41 36 39 80 83 78 46 95 63 36 65 26 54 69 89 27

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICIÓN DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se lo repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

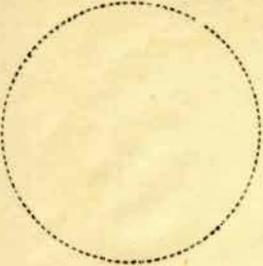
B ZM. DS 2 AM.

Telegrama recibido en

8 DURANGO 28 JUAREZ OFF D 5 PM.

GRAL, A OBREGON.

SU MENSAJE DE AYER. HONROME COMUNICAR HABER TOMADO MEDIDAS SOBRE DISPOSICION, ME ABSTENGO DE ORDENAR DESARME DE INDIVIDUOS DIVISION DURANGO, QUE ANDAN FUERA DE SU MATRIZ Y CORPORACION SIN COMISION Y COMETIENDO ABUSOS Y ATROPELLOS COMO MANIFESTE MENSAJE RELATIVO ANTERIOR, Y A LOS INDIVIDUOS ME REFERI EXCLUSIVAMENTE EN DICHO MENSAJE HASTA LA FECHA NO SE HA DADO NINGUNO DE ELLOS DE BAJA Y PARA EFECTUARLO DADO CASO NECESITAN DAR CUENTA LOS CONDUCTOS SUPERIORES DEBIDOS COMO SE SIRBE INDICARME. SALUDOLO RESPETUOSAMENTE. EL GRAL. PABLO GONZALEZ.



TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se oreloren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicita que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B ZM. DS 2 AM.

Telegrama recibido en.....

2 MAZATLAN SIN 28 JUAREZ OFF D 6 PM.

GRAL ALVARO OBREGON.

ESTOY EN MAZATLAN ESPERO SUS ORDENES DESEO SU VOLUNTAD.

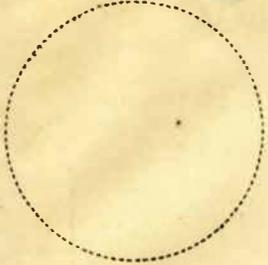
EL GRAL

R OJARRILLO.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y su preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.



ABRIL 916.

Telegrama recibido en

B ZM DS 3 AM.

95 GUADALAJARA 28 JUAREZ OFF D 8 PM.

GRAL ALVARO OBREGON

ENTERADO SU ATENTO MENSAJE EN QUE ME COMUNICA HABER DADO YA LAS
 ORDENES CORRESPONDIENTES PARA GRIA HACIENDA EN MEXICO REMITA
 FONDOS A ESTA PAGADURIA MI CARGO LOS CUALES DEBERA PONERLOS A MI
 DISPOSICION EN ESTA. EL PAGADOR GRAL

JOSE SAENZ

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se oclorera de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

96 GUADALAJARA 28 JUAREZ OFF D 7 P.M.

GRAL ALVARO OBREGON

ENTERADO SU MENSAJE QUE CONMUCA QUE DECENA GRATIFICACIONXXXXXX

ACORDADA POR EL C PRIMER JEFE INCLUYE TALLER MILITARES ESTA

RESPT.E.

TTE. CORL.

J ZAENZ

B ZM DS 2 AM

Handwritten notes:
 Obregon
 Notificado a la oficina de destino

Ciudad Juárez, abril 28 de
1916.

C. V. Carranza,
Primer Jefe del E. Constitucionalista,

México.

Jefe de Estado Mayor de General Máximo Rojas, envíame el siguiente mensaje de Santa Ana: "Con fecha de ayer se recibió el siguiente mensaje, El General Pablo González sirvase ordenar se tenga todo dispuesto para que el viernes 28 próximo esté usted con todas sus fuerzas listas para llevar a cabo las instrucciones que recibirá en la inteligencia de que si mientras tanto hubiese algún movimiento que esté no se verifique con objeto de que el día señalado todas sus tropas estén listas para obedecer desde luego las órdenes que se les envíen. Sirvase usted hacer extensiva esta disposición a todos los jefes y oficiales con mando de fuerzas, que están a su digno mando para debido cumplimiento de esta orden. Salúdolo afectuosamente. A dicho mensaje contesté lo que sigue: 'Enterado de su mensaje relativo a que el Sr. Gral. Rojas tenga sus fuerzas para recibir instrucciones y obedecerlas desde luego manifiéstole que todas se encuentran en campaña, pues hace cuatro días que pasó el General recogiendo todas las que estaban disponibles y hasta ahora ignoro el lugar preciso en que se encuentran para poder comunicar su orden, sabiendo solamente por el rumbo que llevó que se encuentra por los pueblos cercanos a Nanacamilpa las fuerzas de la Brigada están actualmente resguardando los puntos siguientes: Zacatecos Zaragoza, Teolochales, Santa Ana, Santuario, Tlaxcala, Human-

tla, Tlaxco y por el interoceánico, Atomilco, Calpulalpan, San Bartolito, Cerro de las Tres Cruces y los Lara, necesitándose para la movilización que usted desea y si ha de ser por ferrocarril, cincuenta carros para cargar caballada y gente, así como ocho mas para impedimenta. Ruégole a si mismo se sirva decirme qué hago con documentación relativa a la comandancia militar del Estado, para obrar de acuerdo si se pueden ir reconcentrando desde luego las guarniciones de Tlaxco y Huamantla, o esperan su relevo. Ya procuro por todos los medios posibles comunicar la orden recibida al Sr. Gral. Rojas, quien dará a usted aviso de enterado, al tener conocimiento de ella. Lo que tengo el honor de transcribir a usted para su conocimiento." Transcribilo a usted, para su conocimiento, permitiéndome indicarle la conveniencia de llamar a General González, para que aclare órdenes transmitidas a Tlaxcala, por creerlo necesario y urgente. Respetuosamente.

Srío. de Guerra y Marina.
 Gral. Alvaro Obregon.

A H *off* *carro*

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES PRIORITY. Pagarán doble precio de tarifa y serán conflatados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se oeroloren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas o cable.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que acurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o cable.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algun mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

XXXXXX

51 MONTERREY 20 JUAREZ OFF. 24 41.

ORL.

ALVARO OBREGON.

ENTERADO SU RESPETABLE MENSAJE QUE YA SE SIRVIO ORDENAR
A JEFATURA HACIENDA EL PAGO DE \$ 54,000.00 QUE IMPORTAN
PROVISION PARA TROPA DURANTE EL PRESENTE MES

RESPECTUOSAMENTE. EL ORL PABLO A. DE LA GARSA

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

8 N LAREDO TAM 28 ABRIL 1916

OFF D 9 AM BLSY

GRAL TREVIÑO.

HONROME COMUNICAR A USTED QUE NO HA OCURRID

NOVEDAD POR ESTOS LUGARES. SALUDOLO AFECTUOSAMENTE. EL GRAL J DE LAS A.

R. G JASSO

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLOCACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfactorio del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

16 AGUASCALIENTES 28

C JUAREZ ABRIL OF D 11 40 AM 7 50 PM.

GRAL OBREGÓN.

HONROME COMUNICAR A V. NO HABER OCURRIDO NOVEDAD EN ESTA ENTIDAD

MI MANDO. RESPTE. EL GOB.

M TRIANA.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se ordenen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

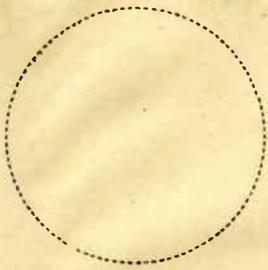
6 LA PAZ B C 28 ABRIL EL 29 C JUAREZ OFF.....D 11. AM 7 40 PM

GRAL A OBREGÓN.

HONROME COMUNICAR A V. QUE NO HA OCURRIDO NOVEDAD EN ESTE DISTRITO.

POR ORDEN DEL C M. EL MAYOR.

M ANDRADE.



TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá haberse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B ZM. DS 2 AM.

Telegrama recibido en

42 NEW YORK 28 JUAREZ VIA MEXICO

GRAL ALVARO OBREGON,

CONSUL EAGLE PASS AVISAME NO PERMITIRSE PASO CARTUCHOS MEXICO

SUPLICOLE INSTRUIRME SEGUN RECIBA SEISCIENTOS CINCUENTE MIL

TREINTS GESTIONAR SUPASO MEXICO RETARDO REMESA DEBESE DEMORA

RECIBIR FONDOS SECRETARIA HACIENDA, ESPERO ORDENES. ATTE.

JORGE U OROZCO.